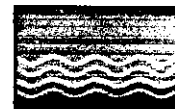




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 307-2026- MPCVZ-ALC

Zorritos; 13 de agosto de 2026

VISTO:

El Informe N° 0102-2026-SGDOC-MPCVZ, Informe N° 279-2026-MPCVZ-GDEyS, Proveído N° 1418-2026/MPCVZ-GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 28607 Ley de reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en adelante LOM), define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...))"

Que, el Consejo Consultivo y Participación de Niñas, Niños y Adolescente CCONNA del distrito de Zorritos, se constituye como un espacio de consulta conformado por diez (10) niños, niñas y adolescente entre los 10 y 16 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2025-MPCVZ de fecha 23 de junio del 2025, se aprueba la Creación del Consejo Consultivo y Participativo de Niños, Niñas y Adolescente de la Provincia de Contralmirante Villar, del Departamento de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 0102-2026-SGDOC-MPCVZ, de fecha 22 de julio de 2026 la Subgerencia de DEMUNA, OMAPED Y CIAM, reitera ante la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que en la fecha del 27 de agosto de 2025, ha procedido a realizar la elección de los integrantes y equipo coordinador del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA a nivel distrital; asimismo, solicita el reconocimiento a los nuevos miembros del CCONNA distrital, para el periodo 2025-2027, siendo elegidos de acuerdo a la siguiente votación:

• EQUIPO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	MIRELLA ELIZABETH CHERRE PAZOS	COORDINADORA GENERAL
02	DILAN SAHIR GARCÍA ENRIQUEZ	SUBCOORDINADOR
03	SULLY DARIANA MERINO BECERRA	COORDINADORA DE COMUNICACIONES
04	ESTEFANO JHAMFRANCK CARRILLO CALLE	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

• INTEGRANTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD
01	HAROL EFRAIN PEÑA HERRERA	16 AÑOS
02	BASA MARICIELO VITE FIESTAS	16 AÑOS
03	ESTEFANO JHAMFRANCK CARRILLO CALLE	11 AÑOS
04	ALMENDRA LEONOR URETA CLAVIJO	11 AÑOS
05	MIRELLA ELIZABETH CHERRE PAZOS	15 AÑOS
06	JAHAZAIEL LUNA SAAVEDRA	15 AÑOS
07	NAHOMY MARISOL ESTRADA LLENQUE	11 AÑOS
08	TIFANY LUHAN SILVA ALBINES	12 AÑOS
09	PIERO DAYIRO SUNCIÓN DIOS	15 AÑOS
10	DILAN SAHIR GARCÍA ENRIQUEZ	09 AÑOS
11	GABRIELA ALESSANDRA MEDINA ORTIZ	14 AÑOS
12	SULLY DARIANA MERINO BECERRA	11 AÑOS

Que, mediante Informe N° 279-2026-MPCVZ-GDEyS de fecha 07 de agosto de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita a la Gerencia Municipal, aprobación de los integrantes del CCONNA PROVINCIAL y al EQUIPO COORDINADOR, para el periodo 2025-2027;

Que, mediante Provedo N° 1418-2026/MPCVZ-GM de fecha 07 de agosto de 2026, el Gerente Municipal, solicita elaborar a la Secretaria General, la resolución de alcaldía, aprobando a los integrantes del CCONNA PROVINCIAL y al EQUIPO COORDINADOR,

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de DEMUNA, OMAPED Y CIAM de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a las y los **INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA) DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR**, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha 27 de agosto de 2025, por un periodo de dos (02) años, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

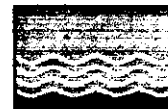
• INTEGRANTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD
01	HAROL EFRAIN PEÑA HERRERA	16 AÑOS
02	BASA MARICIELO VITE FIESTAS	16 AÑOS
03	ESTEFANO JHAMFRANCK CARRILLO CALLE	11 AÑOS
04	ALMENDRA LEONOR URETA CLAVIJO	11 AÑOS
05	MIRELLA ELIZABETH CHERRE PAZOS	15 AÑOS
06	JAHAZAIEL LUNA SAAVEDRA	15 AÑOS
07	NAHOMY MARISOL ESTRADA LLENQUE	11 AÑOS
08	TIFANY LUHAN SILVA ALBINES	12 AÑOS
09	PIERO DAYIRO SUNCIÓN DIOS	15 AÑOS
10	DILAN SAHIR GARCÍA ENRIQUEZ	09 AÑOS
11	GABRIELA ALESSANDRA MEDINA ORTIZ	14 AÑOS
12	SULLY DARIANA MERINO BECERRA	11 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, al **EQUIPO CORDINADOR DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA) DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR**, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha 27 de agosto de 2025, por un periodo de dos (02) años, el mismo que está conformado de la siguiente manera:



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

• EQUIPO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	MIRELLA ELIZABETH CHERRE PAZOS	COORDINADORA GENERAL
02	DILAN SAHIR GARCÍA ENRIQUEZ	SUBCOORDINADOR
03	SULLY DARIANA MERINO BECERRA	COORDINADORA DE COMUNICACIONES
04	ESTEFANO JHAMFRANCK CARRILLO CALLE	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO, las disposiciones municipales que se pongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA PROVINCIAL de Contralmirante Villar, así como a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED Y CIAM, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y demás entes competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar () (e).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

Lic. Janina M. Rujel Criollo
ALCALDESA

